	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-GU-007
		Versión	004
		Fecha	10/07/2025
	GUIA: PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	Clasificación de la información	Pública

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la adquisición, solicitud, autorización y entrega de los Elementos de Protección Personal - EPP definidos en la matriz elementos protección personal EPP, así como el uso adecuado, con el fin de proteger la salud e integridad física de todos los servidores públicos frente a los posibles daños derivados de la exposición a peligros en los lugares de trabajo.

2. ALCANCE

Inicia desde la validación de la necesidad de los Elementos de Protección Personal- EPP, continúa con el suministro y entrega, finalizando con la inspección y capacitación.

3. RESPONSABLES

Alta Dirección


- Asignar los recursos necesarios para asegurar la adquisición, mantenimiento y reposición de los Elementos de Protección Personal- EPP.

Grupo de Contratos

- Comprar oportunamente los Elementos de Protección Personal- EPP, requeridos, asegurándose que cumplan con las características técnicas establecidas en la matriz elementos protección personal EPP - GTH-FM-108.

Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

- Identificar peligros y riesgos en los ambientes de trabajo.
- Definir los Elementos de Protección Personal- EPP, de acuerdo con los peligros identificados, mediante el formato GTH-FM-108 - Matriz elementos protección personal EPP.
- Establecer las especificaciones técnicas para la compra de los Elementos de Protección Personal- EPP.
- Realizar la entrega y/o reposición de los Elementos de Protección Personal - EPP, a los servidores públicos y contratistas.
- Desarrollar inspecciones periódicas a los lugares de trabajo para verificar que los servidores y contratistas cuenten con los Elementos de Protección Personal- EPP, definidos para su grupo ocupacional y verificar que sean usados de manera adecuada.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-GU-007
		Versión	004
		Fecha	10/07/2025
	GUIA: PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	Clasificación de la información	Pública

- Desarrollar permanentemente actividades de capacitación enfocadas al uso, mantenimiento e inspección de los Elementos de Protección Personal- EPP.


Servidores públicos, judicantes, pasantes, practicantes y contratistas directos

- Usar, mantener y disponer apropiadamente de los Elementos de Protección Personal - EPP que le sean suministrados.
- Los Elementos de Protección Personal - EPP son responsabilidad exclusiva de cada funcionario, quien deberá velar por su uso adecuado, mantenimiento y conservación, teniendo en cuenta su vida útil. El cuidado y disposición final de los EPP, se realizará en los puntos ecológicos establecidos por la Entidad para tal fin.

4. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- **Equipo de protección personal:** dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo: sistema de detención contra caídas.
- **Matriz de EPP:** es una herramienta que organiza y categoriza los diferentes tipos de Elementos de Protección Personal EPP, que deben ser utilizados en una Entidad, según los riesgos presentes en cada área o actividad laboral. Esta matriz establece de manera clara, qué tipo de equipo debe ser utilizado por los colaboradores para protegerse de los peligros específicos en su entorno de trabajo.
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.
- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Proceso: Gestión Integral, Código: GIN-FM-038, Versión: 001, Vigencia: 26/02/2025
 Verifique que este documento corresponda a la versión vigente antes de su uso

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-GU-007
		Versión	004
		Fecha	10/07/2025
	GUIA: PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	Clasificación de la información	Pública

5. CONTENIDO


5.1 VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP:

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, valida con el líder de cada Dependencia, qué servidores públicos, judicantes, pasantes y practicantes requieren de EPP, de acuerdo con las funciones que desempeñan y al riesgo al que está expuesto.

Para validar la necesidad de compra de los EPP, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe atender los siguientes lineamientos:

5.1.1 SOLICITUD, COTIZACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP:

- **Solicitud:** el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de llevar el inventario de Elementos de Protección Personal- EPP, las cantidades existentes y en función a la relación de entrega del último año, se establece la cantidad de elementos a adquirir.
- **Especificaciones técnicas:** Una vez se establecen los EPP que se requieren, se procede a elaborar las especificaciones técnicas de cada uno de acuerdo con las necesidades identificadas.
- **Cotización:** Con las especificaciones técnicas y las cantidades ya definidas, se buscan diferentes proveedores de los EPP y se toman como referencia inicial los proveedores que han contratado previamente con la Entidad, para enviar la solicitud de cotización.
- **Elaboración de estudios previos:** El Profesional del Grupo SST designado, en conjunto con el Profesional designado en contratación, realizan los estudios previos, en los que se incluyen entre otros aspectos los siguientes: antecedentes, justificación de la compra, origen de los recursos, obligaciones del proveedor, especificaciones técnicas para la publicación en la plataforma asignada por el tipo de contratación.
- **Selección del proveedor:** Una vez publicado en la plataforma asignada para el proceso de contratación, la necesidad y requisitos de la compra, se reciben propuestas de diferentes proveedores, y se analizan cada una de las propuestas verificando que cumplan con los requisitos establecidos en la plataforma que se designa para el proceso.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-GU-007
		Versión	004
		Fecha	10/07/2025
	GUIA: PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	Clasificación de la información	Pública

5.1.2 SUMINISTRO, ENTREGA, E INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CONTRATISTAS:

De acuerdo con los procesos contractuales establecidos por la Entidad, los Contratistas que prestan servicios tanto de bienes como de servicios, deberán suministrar a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal - EPP adecuados, conforme a los riesgos inherentes a las actividades que vayan a desarrollar dentro de las instalaciones de la Entidad. Dichos elementos, deberán ser proporcionados en estricta concordancia, con los riesgos específicos de cada tarea y de acuerdo con las normativas de seguridad vigentes.

El contratante se reserva el derecho de realizar inspecciones o auditorías periódicas con el fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en cuanto al suministro, uso adecuado y mantenimiento de los EPP, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

5.2 SOLICITUD Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP:

➤ El responsable de cada grupo o área debe enviar la solicitud al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante correo electrónico sst@supersociedades.gov.co, incluyendo la siguiente información:


- Nombre completo del funcionario
- Número de identificación (cédula)
- Dependencia a la que pertenece
- Nombre del EPP requerido

➤ Una vez recibida la solicitud, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisará la información y verificará la necesidad del Elemento de Protección Personal- EPP, teniendo como base el formato GTH-FM-108 - Matriz elementos protección personal EPP.

➤ El Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo designará a un responsable para el alistamiento correspondiente de los Elementos de Protección Personal-EPP.

➤ El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, será el encargado de realizar la entrega directa de los Elementos de Protección Personal-EPP a los servidores públicos, judicantes, pasantes y practicantes. Esta acción se realiza de manera organizada y documentada, garantizando que cada trabajador reciba los equipos adecuados según su rol y las tareas a desempeñar

➤ Durante la entrega, se deberá dejar constancia mediante un documento de recibido firmado, en el formato GTH-FM-096 Entrega Elementos Protección Personal - EPP.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-GU-007
		Versión	004
		Fecha	10/07/2025
	GUIA: PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	Clasificación de la información	Pública

5.3 REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS DE EPP:


La frecuencia para las inspecciones y supervisiones en el uso y manejo de los EPP, es diaria por parte de cada uno de los funcionarios que los utilizan, quienes la efectuarán de manera visual.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará inspecciones de acuerdo con el plan de inspecciones, dejando evidencia en el formato establecido para la inspección de elementos de protección personal.

5.4 REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP:

Técnicamente, no se puede definir la vida útil de un ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP, ya que son varios los factores que influyen en su deterioro, entre ellos, su uso inadecuado, su almacenamiento inadecuado, su mantenimiento y limpieza y en especial las condiciones de agresividad del riesgo. Por ende, la Entidad ha definido que la reposición de los Elementos de Protección Personal- EPP se puede hacer en tres momentos:

- Cuando como resultado de la inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencie deterioro y/o daño que limiten la eficacia del elemento.
- Cuando los servidores públicos, judicantes, pasantes y practicantes, informan al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre el motivo por el cual debe reponer su Elementos de Protección Personal- EPP, mostrando la evidencia y justificación del cambio.
- Cuando como resultado de las actividades el elemento se daña, se rompe o deteriora, afectando a la eficacia de este.
- Las reposiciones de los Elementos de Protección Personal- EPP, están a cargo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si el elemento presenta defectos de calidad, serán remitidos al proveedor quien tiene la responsabilidad de realizar los análisis pertinentes y realizar los cambios de estos (en los tiempos definidos por garantía en el estudio previo).
- Cuando el trabajador identifica la inconformidad, debe informarla por medio del correo electrónico, indicando el nombre de la persona, cédula, dependencia a quien se le va a entregar, que Elementos de Protección Personal-EPP, la presenta, e informar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de autorizar un nuevo elemento.

	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTH-GU-007
		Versión	004
		Fecha	10/07/2025
	GUIA: PARA LA GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	Clasificación de la información	Pública

5.5 USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP:

- El uso de Elementos de Protección Personal- EPP, es de carácter obligatorio, especialmente cuando se accede a los sitios de mayor riesgo o se realizan actividades que comprometan significativamente la seguridad personal o colectiva reduciendo así incidentes y/o accidentes laborales.
- La entrega de los Elementos de Protección Personal-EPP, se deberá registrar en el Formato Entrega de Elementos de Protección Personal, con el objeto de asegurar dicho recibo y realizar la trazabilidad.

5.6 CAPACITACIÓN

Todos los servidores públicos, judicantes y pasantes, a quienes se les suministre los elementos de protección personal, recibirán capacitación, dejando como soporte el formato GTH-FM-005 Listado asistencia a capacitaciones o en la aplicación del formulario forms de la Entidad, sobre el adecuado uso de estos, el alcance de protección en relación al factor de riesgo, las condiciones técnicas, la vida útil, la forma adecuada de utilizarlos y la disposición final de los elementos.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	06/12/2017	Creación del Documento.
002	31/07/2019	Actualización general del documento, se incluye el numeral 2 y se ajusta el procedimiento general. Cambio del nombre.
003	24/08/2022	Actualización general del documento se incluye como se realiza el proceso de compras y como se gestiona el aplicativo Kactus.
004	10/07/2025	Se ajusta el nombre de la guía y su presentación, conforme a los nuevos lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Integrado (SGI), especificando el detalle de cada una de estas etapas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Duván Fajardo. Cargo: Funcionario Grupo SST Fecha: 12/06/2025	Nombre: Eliana Patricia Ardila. Miguel Alfredo Herrera. Cargo: Directora de Talento Humano Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 12/06/2025	Nombre: Diana Carolina Enciso Upegui Cargo: Secretaria General Fecha: 10/07/2025